

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DEL 13 DE ENERO DE 2020**

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, siendo las 10h00 del lunes 13 de enero del 2020, con la asistencia de las señoras y señores Concejales: Sra. Aguavil Aguavil Hilda Susana, Ab. Alcívar Barrionuevo Pedro Lenin, Sr. Andrade Basurto Walter Washington, Lcdo. Calazacón Calazacón José Francisco, Ing. Chávez Alverca Edgar Dayan, Sra. Coloma Balseca Diana Lisseth, Lcdo. Espinoza Ureña Jhonny Miguel, Sra. Garófalo Aguila Gloria Melania, Ing. Jiménez Jácome Ana Macarena, Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, Ing. Toro Arévalo Ximena Janeth, Lcdo. Yépez Palma Ludwin Gonzalo e Ing. Erazo Argoti Wilson Armando, Alcalde del Cantón declara instalada la Sesión Ordinaria, convocada para esta fecha.

Actúa el Dr. Camilo Roberto Torres Cevallos, Secretario General del GAD Municipal.

ALCALDE. Quiero en esta mañana agradecer la presencia de nuestras compañeras y compañeros Concejales, señor Secretario sírvase dar fe del quórum reglamentario.

SECRETARIO. Señor Alcalde, señoras y señores Concejales, señores buenos días, existe el quórum reglamentario, para instalar y dar inicio la sesión.

ALCALDE. Existiendo el Quórum Reglamentario, se instala la Sesión, señor Secretario sírvase dar lectura a la convocatoria para la sesión ordinaria del día lunes 13 de enero de 2020 y sus puntos a tratarse.

SECRETARIO. Seguidamente señor Alcalde.

Esta Alcaldía, se permite **Convocar** a Usted, a la **SESIÓN ORDINARIA** del Concejo Municipal, que se realizará en el Salón Legislativo, el día **LUNES 13 DE ENERO DEL 2020**, a las **10h00**, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día: **1.-** Informe de actividades del señor Alcalde; **2.-** Conocimiento y aprobación de las Actas: a) Acta N° 47, de la Sesión Extraordinaria del 20 de diciembre del 2019; b) Acta N° 49, de la Sesión Extraordinaria del 26 de diciembre del 2019; c) Acta N° 50, de la Sesión Extraordinaria del 27 de diciembre del 2019; d) Acta N° 51, de la Sesión Extraordinaria del 28 de diciembre del 2019; **3.-** Conocimiento y Autorización para Conceder Licencia a la señora Concejala Diana Coloma Balseca, desde el 20 al 24 de enero de 2020, de conformidad a lo previsto en el Art. 57 literal s) del COOTAD; **4.-** Conocimiento Análisis y Aprobación en Segundo y Definitivo Debate de la REFORMA A LA ORDENANZA N° M-036-VZC, QUE DETERMINA LOS ARANCELES DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SANTO DOMINGO. Contendida en el CÓDIGO MUNICIPAL, LIBRO I, TÍTULO V - EMPRESAS MUNICIPALES, SUBTÍTULO V - EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SANTO DOMINGO, CAPÍTULO VIII - ARANCELES DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD; **5.-** Conocimiento, Análisis y Aprobación en Primer Debate de la Reforma a la Ordenanza que Regula el Sistema de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, contenida en el Código Municipal, Libro I, Título III - Participación Ciudadana y Control Social, Subtítulo II - Subsistemas, Capítulo II - Subsistema de Participación Ciudadana, Transparencia y Control Social, Sección IV - Silla Vacía; **6.-** Conocimiento de la Resolución de Alcaldía N°. GADMSD-R-WEA-2019-490 de fecha 23 de diciembre del 2019, referente a la Declaratoria de expropiación urgente con ocupación inmediata, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, de los lotes de terreno, Bloque A - Tres, Lote 2 y Bloque A - Tres, Lote N° 5,

www.santodomingo.gob.ec

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DEL 13 DE ENERO DE 2020**

ubicado entre las calles Av. Abraham Calazacón, Av. Las Delicias, Bruselas y Zamora de esta ciudad de Santo Domingo, cuya área útil de afectación es la superficie 170.819,21 m² del Bloque A-Tres, Lote 2 y el área útil de afectación es la superficie 111.460,32 m² del Bloque A-Tres Lote 5, de propiedad del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFA), a fin de destinarlo a la construcción del "MEGA PARQUE ECOLÓGICO DE SANTO DOMINGO"; y 7.- Asuntos varios. Hasta ahí el orden del día y la convocatoria, señor Alcalde.

ALCALDE. Compañeras y compañeros Concejales, está en consideración esta convocatoria y los puntos a tratarse en el Orden del Día; tiene la palabra la compañera Concejala Diana Coloma.

CONCEJALA SRA. DIANA COLOMA. Muy buenos días compañero Alcalde, compañera Vicealcaldesa, compañeros Concejales, de igual manera saludar a cada uno de nuestros amigos funcionarios públicos, a nuestros amigos que nos acompañan de los diferentes sectores, tanto de la zona urbana, como de la zona rural, y así mismo, hacer extensivo el saludo a los amigos del Instituto Japón, por encontrarse el día de hoy acá, muchísimas gracias, sin duda alguna los jóvenes, no solo somos el futuro de la patria, sino somos el presente, como lo reza en el Art. 39 de la Constitución, donde los jóvenes somos actores estratégicos del desarrollo de cada uno de los territorios en este caso, así como lo mencionaba el señor Alcalde el día de ayer, pues se dio por finalizado este gran proyecto Ser Bachiller, donde el Municipio como tal apoyó a cada uno de los jóvenes de los diferentes sectores de Santo Domingo, para que rindan estas pruebas y saquen un buen puntaje para ingresar a la Universidad, nosotros incansablemente trabajando por la educación, no solo la educación superior, sino todo tipo de educación para que nuestros pueblos se desarrollen como tal. Señor Alcalde, habiendo revisado la convocatoria, sin encontrarse ninguna novedad, mociono ante el pleno de este Concejo, que apruebe la Convocatoria N° 54 con fecha 13 de enero de 2020. Hasta ahí la moción.

ALCALDE. Está en consideración compañeras y compañeros Concejales, Hay una moción presentada, debidamente apoyada por la compañera Gloria Garófalo; señor Secretario, sírvase tomar votación Ordinaria.

SECRETARIO. Seguidamente señor Alcalde, damos inicio a votación Ordinaria, señoras, señores Concejales y señor Alcalde, sus votos levantando la mano, a la moción presentada por la señora Concejala Diana Coloma.

ALCALDE. Cuantifique la votación señor Secretario.

SECRETARIO. Por unanimidad de los presentes, ha sido apoyado el Orden del Día, señor Alcalde, aprobado.

RESOLUCIÓN: GADMSD-C-WEA-SO-054-2020-01-13-01. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por unanimidad de los presentes, Aprobar el Orden del Día y la Convocatoria N° 54 con fecha 13 de enero de 2020.

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DEL 13 DE ENERO DE 2020**

ALCALDE. Está aprobado el Orden del Día, porque será una sesión y una fecha histórica, aquí consta y a partir de este día, queda oficialmente Santo Domingo, con el terreno para el gran Megaparque Ecológico, que lo vamos a construir en los próximos meses. Continúe señor Secretario, con el primer punto.

1.- INFORME DE ACTIVIDADES DEL SEÑOR ALCALDE.

ALCALDE. Quiero referirme puntualmente a las actividades que se han venido realizando en la semana anterior, principalmente voy a recalcar una, que fue de conocimiento público, la visita de la Misión del EXIMBANK de Corea del Sur; la gestión de este Concejo Municipal y quien les habla, trasciende la frontera nacional y hemos caminado y hecho la gestión, aunque fue el viaje tan largo, pero hoy están los frutos, la misión económica que era la última que tenía que visitarnos, vino para poder verificar la predisposición del Gobierno Nacional y especialmente del Ministerio de Finanzas, para poder otorgar el aval para que con este aval, el EXIMBANK, de Corea del Sur, pueda invertir alrededor de 100'000.000,00 USD, en el Gobierno Municipal, y específicamente en la ciudad de Santo Domingo, por qué, porque este es parte de un proceso de financiamiento que se ha venido dando a partir del año 2012, pero que la gestión comenzó en el 2003, cuando tuve el honor de ser Concejal de este Cantón, ahí iniciamos, en la Administración del Ex – Alcalde, Kléber Paz y Miño, que en paz descanse, ahí se inició la gestión, para que luego le llegue el dinero a la señora Ex –Alcaldesa, Zurita, del tema del agua potable, y luego le llegue también dinero al señor Ex –Alcalde, que terminó sus funciones, al señor Quirola; con esa gestión que viene de ese año, hoy hemos retomado, porque necesitamos completar todo lo que es salubridad, en beneficio de Santo Domingo, alcantarillado sanitario, alcantarillado pluvial, tratamiento de las aguas servidas, porque hay que llevar a los puntos de tratamiento, lagunas de oxidación o las plantas modernas, como las que estamos construyendo, quedaron iniciadas una etapa, por supuesto y tenemos que corregir, que tenemos que técnicamente viabilizar, porque nos dejaron contratistas que trabajaban como les daba la gana y la hora que querían, avanzaban de acuerdo a su criterio. Este momento, estamos poniendo en orden y por eso digo públicamente, los contratistas que quedaron de la administración anterior, vamos a conminarles que comiencen a ordenarse y a cumplir con el cronograma establecido, un cronograma valorado de trabajo se plantea cuando se firma un contrato, y en esta Administración, tiene que cumplirlo; dando gracias a Dios, conozco como constructor y como ingeniero civil, aquí no hay cuentos, aquí no va a perjudicarlo, ni las constructoras que están de parte de la administración anterior, ni las empresas fiscalizadoras, sean nacionales o sean internacionales, no me temblará la mano el momento que tenga que tomar la decisión de dar por terminado los contratos y ahí juntar las garantías, porque las situaciones legales, aquí mejor los contratistas quieren multarlo o enjuiciar al municipio, pero no lo vamos a permitir, aquí el que sabe trabajar trabaja y cumple. Así pasó con la Av. Quito, antes de que nosotros lleguemos seis siete meses en un tramo desde el Parque de la Juventud, hasta la Yamboya, llegamos nosotros y en un mes, una semana, estuvo terminado señores, desde la Yamboya hasta el Círculo de los Continentes, cuando la técnica y la matemática no falla se hacen las cosas como debe ser, en ese sentido, por eso públicamente tienen que comenzar a terminar los contratistas del proyecto que quedó iniciado, de la primera etapa, porque ya estamos este Concejo Municipal y quien les habla, encaminados en la inversión de la segunda etapa, que son 100'000.000,00 USD, porque si nosotros no aprovechamos estos recursos, señores, nadie no nos va a dar

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DEL 13 DE ENERO DE 2020**

haciendo, ni nos va a conseguir el dinero, el Gobierno Nacional no tiene dinero, al menos tiene que darnos el aval que ya lo ha comprometido, son condiciones óptimas, blandas, el EXIMBANK, da una concesionalidad de alrededor del 50%, que esto significa la concesionalidad, que si me prestan cien millones, cincuenta millones sí los voy a pagar y cincuenta millones casi no los voy a pagar, por las condiciones, por el plazo, porque hay tiempo de gracia, 30 años de plazo, 10 años de gracia para comenzar a pagar, e intereses que van del 0,5 al 2% aproximadamente, y eso no lo consigo en ningún banco de este país, por eso hemos recurrido a las gestiones internacionales y hemos tenido la respuesta, porque este Concejo Municipal, hace las cosas técnicamente, porque aquí hay profesionales y gente que conoce los temas, que no es simplemente de hablar de memoria, por eso hemos hecho todo técnicamente, por eso el pueblo de Santo Domingo, confía y agradezco, nunca en la vida de este Municipio, llegaron a esa confianza de que en un día la gente vino y pagó sus impuestos, 220.000,00 USD, en un día cinco veces más la capacidad de recaudación que el mismo Guayaquil, que es una urbe tan grande, en eso hemos demostrado, que ha habido falencia, que ha habido que hacer ajustes, y saben por qué, porque no fueron capaces las dos administraciones anteriores, ni siquiera de comprar un sistema moderno, 20 años tiene el sistema con el que trabaja avalúos y catastros, la parte técnica, lo que es la parte del registro de la propiedad, 20 años, lo que dejamos haciendo a partir del 2000, y de ahí no han modernizado nada y algunos anda cuestionando, por eso les digo claramente seguimos en la modernización, la sistematización y la automatización, vamos a ser todo un catastro geo-referenciado, con la tecnología de punta, con el satélite, con los drones, como debe ser técnicamente, teníamos que volver a este municipio para poderle dar la tecnología, para poder tomar decisiones junto a la gente preparada que hay en Santo Domingo, no los empíricos, y los que opinan detrás de los micrófonos son los empíricos, ya fueron asesores de las anteriores administraciones, no me voy a cansar de repetirles, así como ellos en las radios van y no se cansan de repetir que hemos subido los impuestos, falso, mentirosos, les he dicho que venga a la mesa, para explicarles, porque aquí no discrepamos personalmente, discrepamos en criterios, pero tiene que ser con altura, con profesionalidad, porque para eso nos formó la universidad, no para abrir la boca y decir lo que sea, tienen que ser responsables, qué quieren que sigamos viviendo en una ciudad mercado, no señores, a los politiqueros que les gusta valerse de la pobre gente que tiene que trabajar para llevar un pan diario a la mesa, que la utilizan, que solo la visitan en tiempo de campaña y luego la olvida, eso se acabó, porque nosotros tenemos la responsabilidad de enseñar a nuestros jóvenes una política diferente, decente; por eso en mi campaña, en cada sitio que caminé le dije sí le voy a hacer la obra, pero le voy a decir lo que el resto de políticos nunca le dijo, y luego le cobraré en las mejoras y en el aporte que tiene que hacer, como dice la ley, para poder seguir haciendo las obras. Yo nunca le mentí al pueblo de Santo Domingo, le dije clarito, llegará el asfalto a su calle, y luego le cobraremos, claritos, como algunos andaban clientelaramente le voy a dar el asfalto, ofreciendo, como que si fuera del bolsillo de ellos, como si fuera plata de ellos, es la plata del pueblo, por este momento, en las primeras semanas hemos recaudado 1'200.000,00 USD, en los impuestos prediales, que iban a pedir la revocatoria del mandato, que lo pidan, que le pregunten al pueblo de Santo Domingo, soy respetuoso de la democracia y de la voluntad del pueblo, los dueños de la política que estaban incrustados en las prefecturas anteriores, en las alcaldías anteriores, dijeron cómo un ciudadano simple y común, ellos se sentían dueños de la política, esos son los que protestan, esos son los que no pagan impuestos, no pagan las patentes ya durante siete años un tal señor que dice que es el Presidente de los

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DEL 13 DE ENERO DE 2020**

Arquitectos, siete años no paga la patente, qué ejemplo a los jóvenes, no pagan los impuestos prediales, y quieren cuestionar a este Concejo Municipal; voy a seguir tomando las decisiones que tenga que tomar, eso sí tengan la plena seguridad, nunca me temblará la mano. Voy a seguir en la cuestión del alcantarillado, que no lo pudieron conseguir señores, nosotros, este Concejo Municipal, en dos y tres semanas y ahí le consta a nuestro compañero Pedro Alcívar, que es miembro también del Directorio de la EPMAPA, la gestión de este Alcalde y de este Concejo Municipal, los otros tendrían que demorarse cinco años, porque dicen que recaudan entre tres millones, ellos se demorarían cinco años, cinco por tres quince millones, este Concejo Municipal, con quien les habla, 16'400.000,00 USD, en tres semanas señores, para darle alcantarillado a Santo Domingo, esas son las cosas que vamos haciendo en los últimos días. Tenemos listo el tema del proyecto de la Vivienda, que en estos días será aprobado 50'000.000,00 USD, para vivienda, para que se acabe el cuento de los mentirosos de siempre, cada campaña les ofrecen vivienda y nadie les hace, nosotros estamos construyendo la vivienda, en la Pradera, en la Juan Eulogio, en el tema de la Vía Al Búa, vayan a ver las casas los que dicen que es falso. Estamos trabajando en especial en los sectores que solo los cuentearon, les dejaron ofreciendo, ahí está la obra en Los Naranjos, aquí está la compañera Dirigente, estamos invirtiendo más de medio millón de dólares, en una cooperativa que tuvo que esperar 33 años, para poder tener alcantarillado sanitario y pluvial, nosotros hablamos el idioma que entiende la gente. Quiero también decirles, seguimos trabajando en el tema de colocar en la Vía Quevedo, todo el sector que desde la Patria Nueva, hasta pasar el Colegio Calazacón, y hasta la Metrópolis, nunca les dieron agua, estamos este momento construyendo ya la red matriz, y en las próximas semanas también pondremos el agua potable, para cerca de unas tres mil familias, impulsando desde la Empresa Municipal de Agua Potable, donde tengo el honor de presidirla junto al representante de los compañeros Concejales; las cosas vamos haciendo en los hechos, y para que no les quepa duda, desde ya les anuncio públicamente, en los próximos días yo personalmente como constructor y como ingeniero, con mis botas y con mi casco, me van a encontrar desde las siete de la mañana hasta venir a hacer oficina, yo mismo haciendo asfaltar algunas calles, que ya están listas para hacer, una docena por lo menos le entregaré en el próximo mes, eso sí tengan mi compromiso. Quiero también agradecer al Concejo Municipal, por el apoyo brindado al cumplimiento de la ley, el día viernes nos visitó el señor Alcalde de Cevallos, porque ahí están en el problema que yo había adelantado, si el Concejo Municipal, no cumplía con la ley, en revisar el bienio, y si el Concejo Municipal no cumplía con la ley, en autorizar en que las mejoras se incluyan en este año, podría luego la Contraloría actuar, ya están en los problemas allá, y vinieron a asesorarse a Santo Domingo, para ver cuál es el mecanismo; entonces, ahí está, el tiempo nos da la razón, o si no pregunte cerquita aquí en La Concordia señores, qué le pasó al Concejo Municipal, por no haber hecho la revisión del Bienio, y por no haber ingresado las mejoras, eso es ley señores, eso le agradezco al Concejo Municipal, por entender y felicitar, porque aquí hay gente proba, que está trabajando técnicamente, sin mentirle a Santo Domingo, solo esperé este 2020, y va a ver el cambio que va teniendo Santo Domingo, y no solo en la obra que no se la ve, que es agua potable, alcantarillado, que de pronto no se la ve, en todo lo que será la ornamentación, adecuación, recuperación y modernización de esta ciudad. Eso nada más, para finalizar en mi intervención de las actividades de estos días, trabajamos todos los días desde la mañana hasta la tarde, como es nuestro cariño y nuestra responsabilidad con nuestra ciudad, dijimos que venimos a trabajar y aquí estamos; por eso también, quiero aprovechar la

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DEL 13 DE ENERO DE 2020**

presencia, del compañero Luis Velásquez, para invitarlo a que ocupe la Silla Vacía, por favor, tenga la bondad, pero va a intervenir en el punto respectivo, tome asiento, saben que esto nunca lo podían hacer antes las anteriores administraciones, nunca sentaron en la silla vacía al pueblo y esto era la ley, en esta administración, por primera vez un representante de la ciudadanía y en el tema que de alguna manera incumbe, tiene derecho alguien de la ciudadanía, así es que si ustedes cualquier ciudadano en un momento dado dice, quiero intervenir en las decisiones del Concejo Municipal, quiero intervenir en estos temas que es de beneficio o perjuicio para mi comunidad, solicítelo que este es un gobierno municipal democrático, amplio y del pueblo, por eso hacemos que se sienten; antes no sé por qué no les daba la gana de invitarle al pueblo, las decisiones son democráticas, transparentes, de frente y diciendo siempre la verdad. Sigamos trabajando, porque en Santo Domingo, tiene el cambio y tiene que seguir cambiando por beneficio a nuestros habitantes que son más de medio millón. Tenga la bondad señorita.

SE PRESENTA POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL, EL RESUMEN DE ACTIVIDADES DEL SEÑOR ALCALDE DEL CANTÓN.

ALCALDE. Gracias a Comunicación, señor Secretario, continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

2.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS: A) ACTA N° 47, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 20 DE DICIEMBRE DEL 2019; B) ACTA N° 47, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2019; C) ACTA N° 50, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2019; D) ACTA N° 51, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 28 DE DICIEMBRE DEL 2019.

ALCALDE. Compañeras, compañeros está en consideración el literal a) referente al Acta No. 47 de la Sesión Extraordinaria, celebrada el 20 de diciembre del 2019, son algunas sesiones extraordinarias ratificar el agradecimiento al trabajo intenso de los compañeros y compañeras Concejales, antes de cerrar el ejercicio económico de un año, implica algunos temas tuvo que solucionarse, se fue solucionándose casi todos los días y por eso les agradezco ese trabajo, tiene la palabra la señora Concejala Susana Aguavil.

CONCEJALA SRA SUSANA AGUAVIL. Muy buenos días señor Alcalde, compañeras y compañeros Concejales, señora Vicealcaldesa, ciudadanía que nos acompaña el día de hoy y bienvenido al compañero que está ocupando la Silla Vacía, estamos aquí para tomar grandes decisiones, para el beneficio de Santo Domingo; al no haber ninguna observación, señor Secretario, señor Alcalde, procedo a la Moción, que en este Concejo Municipal Apruebe el Acta N° 47 de la Sesión Extraordinaria, del Concejo Municipal celebrada el 20 de diciembre del 2019. Hasta ahí mi moción señor Alcalde, señor Secretario.

ALCALDE. Hay una moción presentada señores Concejales, apoyada por la señora Concejala Gloria Garófalo, compañera Diana Coloma, Walter Andrade, señor Secretario,

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DEL 13 DE ENERO DE 2020**

sírvase tome votación Nominal, porque no estuvieron todos los compañeros Concejales, que el día de hoy, están aquí presentes.

SECRETARIO. Damos inicio a votación Nominativa, señores Concejales, señor Alcalde:

Sra. Aguavil Aguavil Hilda Susana, proponente, a favor. (+1)

Ab. Alcívar Barrionuevo Pedro Lenin, un cordial saludo a los ciudadanos que nos acompañan el día de hoy, de manera especial a los jóvenes estudiante del Instituto Japón, que han tenido el día de hoy la oportunidad de visitarnos y de ser testigos de las decisiones que toma este Concejo Municipal, un cordial saludo a los compañeros Concejales, al compañero Alcalde; hemos revisado la documentación y efectivamente hemos podido revisar los detalles de lo que consta en el acta, por lo tanto mi voto a favor de la moción (+2)

Sr. Andrade Basurto Walter Washington, en blanco. (1 blanco)

Lcdo. Calazacón Calazacón José Francisco, a favor, (+3)

Ing. Chávez Alverca Edgar Dayan, muy buenos días señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señoras y señores Concejales, ciudadanía en general; mi voto es en blanco, por no haber asistido a la sesión extraordinaria del 20 de diciembre de 2019. (2 blanco)

Sra. Coloma Balseca Diana Lisseth, a favor, (+4)

Lcdo. Espinoza Ureña Jhonny Miguel, señor Alcalde muy buenos días, compañeros Concejales, ciudadanía del Cantón que nos visita esta mañana, es muy placentero contar con la presencia de todos ustedes, ver este salón lleno, que vengan a enterarse de las decisiones que aquí este pleno del Concejo toma en bienestar de la ciudadanía del Cantón Santo Domingo; una vez observado el tema de las actas, y sin haber encontrado novedad alguna, mi voto a favor. (+5)

Sra. Garófalo Aguila Gloria Melania, buen día señor Alcalde, buen día compañeros, compañeras Concejales, ciudadanía que se encuentra aquí presente, tengan cada uno de ustedes mi saludo, buen día; respecto al acta, mi voto a favor. (+6)

Ing. Jiménez Jácome Ana Macarena, buenos días señor Alcalde, buenos días compañeros Concejales, extender un fraterno saludo con mucho cariño a todas las personas que nos está acompañando el día de hoy, saludar a los miembros del Barrio Virgen del Cisne, de la Santa Martha, del Proletariado, también de las parroquias rurales, tales como Luz de América, y por qué no a la juventud de nuestra tierra, a quienes representan no solo el presente, sino también el futuro de Santo Domingo, en donde están representados a través del Instituto Superior Japón; una vez revisado todo lo que contienen las Actas, encontrando en orden cada una de las intervenciones de los compañeros Concejales, mi voto es a favor. (+7)

Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, señor Alcalde buenos días, compañera Vicealcaldesa, compañeras y compañeros Concejales, funcionarios del Gobierno Municipal,

www.santodomingo.gob.ec

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DEL 13 DE ENERO DE 2020**

de las empresas públicas municipales, querida ciudadanía que nos acompaña como ya es costumbre cada lunes, un saludo cordial al Instituto Japón, con sus estudiantes, directivos que se encuentran también en esta mañana; revisada el acta y al contener obviamente las resoluciones tomadas por este Concejo, sin ninguna observación, mi voto a favor de la moción.

(+8)

Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, muy buenos días señor Alcalde del Cantón Ing. Wilson Erazo, señora Vicealcaldesa compañera Gloria Garófalo, compañeras Concejales, compañeros Concejales, un saludo afectuosos a quienes en esta mañana nos visitan, la verdad siempre es motivante contar con la presencia de valiosos dirigentes, instituciones también que engrandecen a nuestro querido cantón, al compañero que hoy día va a ejercer el uso de la Silla Vacía, siempre será un gusto también contar con la voz de la ciudadanía. Señor Alcalde, sin haber ninguna novedad en la moción planteada, mi voto a favor.

(+9)

Ing. Toro Arévalo Ximena Janeth, muy buenos días compañero Alcalde, compañera Vicealcaldesa, compañeras y compañeros Concejales, un saludo cordial a los compañeros de los medios de comunicación, a la ciudadanía en general que se encuentra aquí presente, bienvenidos, bienvenida también a la representante y Directora del Instituto Tecnológico Japón, a su representante también desde la Capital, a su personal docente, de manera especial también a sus estudiantes, y a los ciudadanos que nos están viendo también a través de redes sociales, un saludo cordial, bienvenido también a Luis Velásquez, a esta Silla Vacía, un poco también para que pueda expresarse a través de estos micrófonos, sobre la voz de la ciudadanía y que este Concejo Municipal, también sea convertido en un escenario importante de la participación ciudadana, la verdadera participación ciudadana; en lo que se refiere al Acta correspondiente, N° 47 de la Sesión Extraordinaria con fecha 20 de diciembre, el acta contiene todas y cada una de las recomendaciones, expresiones de las y los compañeros Concejales, sin encontrar ninguna novedad, mi voto es a favor.

(+10)

Lcdo. Yépez Palma Ludwin Gonzalo, buenos días señor Alcalde, compañeros Concejales, compañeros Servidores Municipales, colegas de los Medios de Comunicación, ciudadanía de Santo Domingo, bienvenidas y bienvenidos a esta Sala Legislativa; señor Alcalde, respecto del Acta que estamos aprobando, pues considero que se recogen los puntos que hemos intervenido en aquella sesión del 20 de diciembre, así es que, mi voto es a favor de la moción.

(+11)

Ing. Erazo Argoti Wilson Armando, Alcalde del Cantón, a favor.

(+12)

ALCALDE. Cuantifique la votación señor Secretario.

SECRETARIO. Contabilizada la votación, se tiene como resultados, doce (12) votos a favor, y dos (2) votos en blanco que se suman a la mayoría, con la cual ha sido aprobada el Acta de la Sesión Extraordinaria del 20 de diciembre de 2019.

RESOLUCIÓN: GADMSD-C-WEA-SO-054-2020-01-13-02. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Nominativa, con doce (12) votos a favor, y dos (2) votos en blanco que se suman a la mayoría, APROBAR el Acta N° 47 de la

www.santodomingo.gob.ec

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DEL 13 DE ENERO DE 2020**

Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 20 de diciembre del 2019.

ALCALDE. Compañeras, compañeros está en consideración el literal b) referente al Acta No. 49 de la Sesión Extraordinaria, celebrada el 26 de diciembre del 2019, tiene la palabra, el Lcdo. Francisco Calazacón.

CONCEJAL LCDO. FRANCISCO CALAZACÓN. Parte de su intervención la realiza en su Lengua Materna. Muy buenos días señor Alcalde, buenos días compañera Vicealcaldesa, buenos días compañeros Concejales y Concejalas, de igual manera a los compañeros Servidores del Gobierno Municipal, a la Directora, a la planta Docente y a los estudiantes del Colegio Japón, a los compañeros Dirigentes y Directivos de la Parroquia, recintos y comunidades, a los amigos de la prensa, todos y cada uno de ustedes muy buenos días; señor Alcalde, compañeros Concejales y Concejalas, por última vez voy a hablar sobre el impuesto predial que venía solicitando, en la sesión anterior el compañero Concejal Jhonny Espinoza, me decía que le enseñara el recibo, aquí está compañero, disculpen toda la sala, que sea un poquito de broma, pero primer vez en mi vida pago impuesto predial, he estado pagando por obras, por otras cuestiones de mi casita que tengo en la Cooperativa María del Rosario, justamente aquí está el Presidente de la Cooperativa María del Rosario, el compañero Luis Marandi, en estos cinco años recién pagué de impuesto predial 31.88 USD, creo que los buenos ciudadanos, las buenas personas de este Santo Domingo que queremos ver más obras, tenemos que pagar obligatoriamente y de manera responsable nuestras obligaciones en cuanto a los impuestos se refiere; también, saludar al compañero Luis Velásquez, que está haciendo el uso de la Silla Vacía, pero esperemos que traiga buenas noticias y no mucha leguleyada, un buen amigo, Luis Velásquez. Señor Alcalde, compañeros Concejales y Concejalas, Mociono que en este Concejo Municipal Apruebe el Acta N° 49 de la Sesión Extraordinaria, del Concejo Municipal, celebrada el 26 de diciembre del 2019. Hasta ahí la moción señor Alcalde, compañeras y compañeros Concejales.

ALCALDE. Señor Secretario, sírvase repetirme la moción del compañero Concejal Francisco Calazacón.

SECRETARIO. Seguidamente señor Alcalde, está mocionando la aprobación del Acta N° 49 de la Sesión Extraordinaria, del Concejo Municipal, celebrada el 26 de diciembre del 2019.

ALCALDE. Hay una moción presentada señores Concejales, apoyada por la señora Gloria Garófalo, señor Secretario sírvase tomar votación Nominativa.

SECRETARIO. Damos inicio a votación Nominativa, señores Concejales, señor Alcalde:

Sra. Aguavil Aguavil Hilda Susana, a favor. (+1)

Ab. Alcívar Barrionuevo Pedro Lenin, a favor para la aprobación del Acta. (+2)

Sr. Andrade Basurto Walter Washington, a favor. (+3)

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DEL 13 DE ENERO DE 2020**

- Lcdo. Calazacón Calazacón José Francisco, proponente, a favor. (+4)
Ing. Chávez Alverca Edgar Dayan, en blanco, por no haber asistido a la Sesión Extraordinaria del 26 de diciembre de 2019. (1 blanco)
- Sra. Coloma Balseca Diana Liseth, a favor. (+5)
- Lcdo. Espinoza Ureña Jhonny Miguel, a favor de la moción. (+6)
- Sra. Garófalo Aguila Gloria Melania, a favor de la moción. (+7)
- Ing. Jiménez Jácome Ana Macarena, a favor de la moción presentada por el compañero Francisco Calazacón. (+8)
- Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, a favor. (+9)
- Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, a favor de la moción presentada por el compañero Francisco Calazacón, y aclarada pertinentemente por el señor Secretario del Concejo. (+10)
- Ing. Toro Arévalo Ximena Janeth, a favor. (+11)
- Lcdo. Yépez Palma Ludwin Gonzalo, a favor de la moción. (+12)
- Ing. Erazo Argoti Wilson Armando, Alcalde del Cantón, a favor. (+13)

ALCALDE. Cuantifique los resultados señor Secretario.

SECRETARIO. Contabilizada la votación, se tiene como resultados, trece (13) votos a favor, y un (1) voto en blanco que se suma a la mayoría, ha sido aprobada el Acta N° 49 de la Sesión Extraordinaria, del Concejo Municipal, celebrada el 26 de diciembre del 2019.

RESOLUCIÓN: GADMSD-C-WEA-SO-054-2020-01-13-03. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Nominativa, con trece (13) votos a favor, y un (1) voto en blanco que se suma a la mayoría, APROBAR el Acta N° 49 de la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 20 de diciembre del 2019.

ALCALDE. Compañeras, compañeros está en consideración el literal c) referente al Acta No. 50 de la Sesión Extraordinaria, celebrada el 27 de diciembre del 2019, tiene la palabra, el Lcdo. Gonzalo Yépez Concejal del Cantón.

CONCEJAL LCDO. GONZALO YÉPEZ. Muchas gracias compañero Alcalde, con las debidas disculpas, no le había saludado personalmente al señor Lcdo. Luis Velásquez, un gran Dirigente del Comercio Autónomo de Santo Domingo, bienvenido a esta Sala de Sesiones, señor Dirigente. Señor Alcalde, Mociono que en este Concejo Municipal Apruebe el Acta 50 de la Sesión Extraordinaria de Concejo, celebrada el 27 de diciembre del 2019.

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DEL 13 DE ENERO DE 2020**

ALCALDE. Hay una moción presentada señores Concejales, apoyada por el compañero Walter Andrade, señor Secretario sírvase tomar votación Nominativa, porque no todos estuvieron presentes.

SECRETARIO. Damos inicio a votación Nominativa, señores Concejales, señor Alcalde:

Sra. Aguavil Aguavil Hilda Susana, a favor de la moción presentada por el señor Concejál Gonzalo Yépez. (+1)

Ab. Alcívar Barrionuevo Pedro Lenin, a favor. (+2)

Sr. Andrade Basurto Walter Washington, a favor. (+3)

Lcdo. Calazacón Calazacón José Francisco, a favor. (+4)

Ing. Chávez Alverca Edgar Dayan, en blanco, por no haber asistido a la Sesión Extraordinaria del 27 de diciembre de 2019. (1 blanco)

Sra. Coloma Balseca Diana Lisseth, a favor. (+5)

Lcdo. Espinoza Ureña Jhonny Miguel, a favor de la moción. (+6)

Sra. Garófalo Aguila Gloria Melania, a favor de la moción. (+7)

Ing. Jiménez Jácome Ana Macarena, a favor. (+8)

Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, a favor. (+9)

Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, a favor de la moción. (+10)

Ing. Toro Arévalo Ximena Janeth, a favor de la moción. (+11)

Lcdo. Yépez Palma Ludwin Gonzalo, a favor de la moción. (+12)

Ing. Erazo Argoti Wilson Armando, Alcalde del Cantón, a favor. (+13)

ALCALDE. Cuantifique los resultados señor Secretario.

SECRETARIO. Contabilizada la votación, se tiene como resultados, trece (13) votos a favor, y un (1) voto en blanco que se suma a la mayoría, ha sido aprobada el Acta N° 50 de la Sesión Extraordinaria, del Concejo Municipal, celebrada el 27 de diciembre del 2019.

RESOLUCIÓN: GADMSD-C-WEA-SO-054-2020-01-13-04. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Nominativa, con trece (13) votos a favor, y un (1) voto en blanco que se suma a la mayoría, APROBAR el Acta N° 50

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DEL 13 DE ENERO DE 2020**

de la Sesión Extraordinaria, del Concejo Municipal, celebrada el 27 de diciembre del 2019.

ALCALDE. Compañeras, compañeros está en consideración el literal d) referente al Acta No. 51 de la Sesión Extraordinaria, celebrada el 28 de diciembre del 2019, tiene la palabra, la Magister Marthita Rosero.

CONCEJALA MSc. MARTHA ROSERO. Muchísimas gracias señor Alcalde, en nuestra carpeta se nos ha adjuntado tanto en archivo digitales, como físicos, la información referente a la sesión que tuvimos el 28 de diciembre, al no haber ninguna observación por parte de ningún compañero Concejal, es pertinente señor Alcalde, Mocionar que en este Concejo Municipal Apruebe el Acta 51 de la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 28 de diciembre del 2019. Hasta ahí la moción, señor Alcalde.

ALCALDE. Hay una moción presentada señores Concejales, apoyada por la compañera Macarena Jiménez, compañero Walter Andrade, sírvase señor Secretario tomar votación Nominativa, porque no estuvieron presentes todos.

SECRETARIO. Damos inicio a votación Nominativa, señores Concejales, señor Alcalde:

Sra. Aguavil Aguavil Hilda Susana, a favor de la moción.	(+1)
Ab. Alcívar Barrionuevo Pedro Lenin, a favor.	(+2)
Sr. Andrade Basurto Walter Washington, a favor.	(+3)
Lcdo. Calazacón Calazacón José Francisco, a favor.	(+4)
Ing. Chávez Alverca Edgar Dayan, en blanco por no haber asistido a la Sesión Extraordinaria del 28 de diciembre de 2019.	(1 blanco)
Sra. Coloma Balseca Diana Lisseth, a favor.	(+5)
Lcdo. Espinoza Ureña Jhonny Miguel, a favor de la moción.	(+6)
Sra. Garófalo Aguila Gloria Melania, a favor.	(+7)
Ing. Jiménez Jácome Ana Macarena, a favor.	(+8)
Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, a favor.	(+9)
Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, a favor de la moción.	(+10)
Ing. Toro Arévalo Ximena Janeth, a favor de la moción.	(+11)
Lcdo. Yépez Palma Ludwin Gonzalo, a favor de la moción.	(+12)

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DEL 13 DE ENERO DE 2020**

Ing. Erazo Argoti Wilson Armando, Alcalde del Cantón, a favor.

(+13)

ALCALDE. Cuantifique los resultados señor Secretario.

SECRETARIO. Contabilizada la votación, se tiene como resultados, trece (13) votos a favor, y un (1) voto en blanco que se suma a la mayoría, ha sido aprobada el Acta N° 51 de la Sesión Extraordinaria, del Concejo Municipal, celebrada el 28 de diciembre del 2019.

RESOLUCIÓN: GADMSD-C-WEA-SO-054-2020-13-02-05. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Nominativa, con trece (13) votos a favor, y un (1) voto en blanco que se suma a la mayoría, APROBAR el Acta N° 51 de la Sesión Extraordinaria, del Concejo Municipal, celebrada el 28 de diciembre del 2019.

ALCALDE. Queda aprobada esta Acta, y con esto quedan aprobadas todas las actas del 2019, gracias el trabajo del Concejo, en beneficio del pueblo de Santo Domingo. Continúe con el siguiente punto señor Secretario.

3.- CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PARA CONCEDER LICENCIA A LA SEÑORA CONCEJALA DIANA COLOMA BALSECA, DESDE EL 20 AL 24 DE ENERO DE 2020, DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL ART. 57 LITERAL S) DEL COOTAD.

ALCALDE. Está en consideración, dele lectura a la parte pertinente de la petición y deseare todo lo mejor y lo más bueno a nuestra compañera Concejala y que cuando vuelva del viaje traiga recuerdos.

SECRETARIO. La petición dice lo siguiente: Para el Ing. Wilson Erazo, Alcalde del Cantón. Por medio de la presente respetuosamente me permito solicitar a su autoridad se sirva autorizar a la suscrita, conceder licencia con cargo a vacaciones, siendo fecha de inicio el 20 de enero y fecha de culminación el 24 de enero, permiso que solicito con el fin de atender asuntos personales e impostergables. Además solicito muy comedidamente disponer a quién corresponda que se notifique al Concejal Alterno, al señor Henry Antonio Rivas Ontaneda, para su Principalización desde la fecha expuesta. Atentamente, Sra. Diana Coloma, Concejala del Cantón. Hasta ahí la petición señor Alcalde, está en consideración la petición justa y apegada a la ley, de la compañera Concejala. Tiene la palabra la compañera Ximena Toro.

CONCEJALA ING. XIMENA TORO. Nuevamente mi saludo cordial a usted señor Alcalde, compañera Vicealcaldesa, compañeras y compañeros Concejales, por su intermedio compañero Alcalde, quiero pedir a través de Secretaría General, que se lea el Art. 57, literal s) del COOTAD.

ALCALDE. Señor Secretario, por favor lea lo que pide la compañera.

SECRETARIO. Art. 57.- Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: Literal s) *Conceder licencias a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad*

www.santodomingo.gob.ec

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DEL 13 DE ENERO DE 2020**

doméstica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo. Hasta ahí la disposición solicitada señor Alcalde.

ALCALDE. Atendida su petición, continúe compañera Concejala.

CONCEJALA ING. XIMENA ATORO. Muchas gracias compañero Alcalde, en vista de lo que corresponde justamente al Art. 57, literal s) del COOTAD, y ante una solicitud por escrito presentada por nuestra compañera Concejala Diana Coloma, con fecha 8 de enero del 2020, mociono que este Concejo Municipal, CONCEDA licencia a la señora Concejala Diana Coloma Balseca, desde el 20 al 24 de enero de 2020, de conformidad a lo previsto en el Art. 57 literal s) del COOTAD. Hasta ahí la moción señor Alcalde.

ALCALDE. Hay una moción presentada señores Concejales, apoyada para la compañera Gloria Garófalo, someta a votación Ordinaria señor Secretario.

SECRETARIO. Seguidamente señor Alcalde, damos inicio a votación Ordinaria, señores Concejales, señor Alcalde, sus votos levantando la mano.

ALCALDE. Cuantifique señor Secretario.

SECRETARIO, Por unanimidad ha sido aprobada la moción, señor Alcalde.

RESOLUCIÓN: GADMSD-C-WEA-SO-054-2020-01-13-06. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación ordinaria, por unanimidad, CONCEDER licencia a la señora Concejala Diana Coloma Balseca, desde el 20 al 24 de enero de 2020, de conformidad a lo previsto en el Art. 57 literal s) del COOTAD.

ALCALDE. Compañera, está autorizada su licencia, le extrañaremos mucho, continúe señor Secretario.

4.- CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE DE LA REFORMA A LA ORDENANZA N° M-036-VZC, QUE DETERMINA LOS ARANCELES DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SANTO DOMINGO. CONTENIDA EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LIBRO I, TÍTULO V - EMPRESAS MUNICIPALES, SUBTÍTULO V - EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SANTO DOMINGO, CAPÍTULO VIII - ARANCELES DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.

ALCALDE. Está planteado este punto del Orden del Día, para la discusión señores Concejales, tiene la palabra la compañera Dra. Norma Ludeña, Concejala del Cantón. En este punto también me gustaría que el señor Secretario, se tome en cuenta el criterio de la ciudadanía, que se tome votación en esta parte también al que ocupa la Silla Vacía.

CONCEJALA DRA. NORMA LUDEÑA. Muchas gracias señor Alcalde, bueno con relación a este punto que es muy importante y que ha sido propuesto desde la Empresa Pública Municipal del Registro de la Propiedad, quienes en su momento ya realizaron un estudio técnico para establecer la propuesta que la Directiva o el Directorio de la Empresa tendría que analizar y obviamente resolver posteriormente para que esta pueda entrar en

www.santodomingo.gob.ec

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DEL 13 DE ENERO DE 2020**

vigencia trasladarla al seno del Concejo, para su conocimiento, análisis debate y por supuesto aprobación respectiva, en relación necesariamente a un objetivo que persigue la Empresa del Registro de la Propiedad, y que tiene que ver con incluir o incrementar un nuevo arancel, para la emisión de los certificados de gravámenes con linderos y dimensiones, que aquí es importante señalar a la ciudadanía, que en efecto dentro del Registro de la Propiedad, existen varios servicios de documentos y trámites que se generan; sin embargo, pese a que existe alrededor de doscientos certificados que se emiten diariamente según la información que nos envían desde la empresa respectiva; realmente un 5% de estos requerimientos se constituye la solicitud de certificados de gravámenes con linderos y dimensiones; si bien es cierto, es un número menor que alcanza más o menos 13 documentos diarios, para poderlos emitir requieren necesariamente la autorización expresa, en este caso del Registrador de la Propiedad, para que pueda continuar con el procedimiento, situación que no tendría que darse, si es que estuviera formando parte de los servicios que brinda el Registro de la Propiedad, y que están contemplados en la ordenanza. Por esa razón, ese es uno de los elementos justificativos que han señalado para que podamos nosotros como Concejo Municipal, considerar la posibilidad de que podamos nosotros atender esta necesidad. Adicional a eso, también es importante recalcar, que el Gobierno Municipal de Santo Domingo, debe seguir asumiendo ese rol de estado moderno y pasar de lo señalado a la práctica, y es precisamente con estas decisiones que nosotros tomamos para atender de una manera más eficiente, más inmediata a la población en cuanto a sus necesidades que podemos nosotros, señalar que estamos realmente haciendo lo que debemos hacer para cumplir con ese objetivo. En ese sentido señor Alcalde, también tenemos la información que abaliza el conocimiento de este Concejo y que en el caso del Procurador Síndico, emite un informe con el N° GADMSD-PS-2019-0952-I, en el cual señala que también analizaron el proyecto de reforma a la Ordenanza N° M-036-VZC, que Determina dos Aranceles del Registro de la Propiedad del Cantón Santo Domingo, y considera procedente que el proyecto continúe, pues se han cumplido por parte de la Empresa Pública Municipal del Registro de la Propiedad, los procedimientos legales que establece el Art. 33, inciso segundo, del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, el Art. 31, inciso segundo del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y el Art. 13 de la Ordenanza de Creación, Organización, Administración, Funcionamiento de la Empresa Pública Municipal del Registro de la Propiedad del Cantón Santo Domingo EP, debiendo por ello ser estudiado, analizado y discutido por las y los señores Concejales, como es nuestra facultad legislativa y posterior a ello poder realizar la decisión que creamos del caso. Así mismo, es importante señalar que con Memorando EPMP-SD-PS-MRM-2019-054-M, de 21 de octubre de 2019, el Dr. Mecías Ruano Procurador Síndico de la Empresa Pública Municipal del Registro de la Propiedad, de nuestro Cantón, remite a la señora Gerente de la Empresa, el Proyecto de Reforma a la Ordenanza que determina los aranceles del registro de la propiedad del Cantón Santo Domingo, donde se determina nuevos costos por avalúos, certificado con linderos, tiempo de validez de los certificados, dando de esta forma cumplimiento a las necesidades de los usuarios que requiera de este documento. Es importante señalar estos números de memorandos que amparan nuestro análisis y nuestra posterior decisión, porque debemos nosotros como legisladores, cuidar que se dé el debido procedimiento a cada uno de las propuestas y en este caso si se trata de una reforma a la Ordenanza, en ese sentido estamos señalando que primeramente se realizó el estudio en la empresa y posterior a ello el Directorio conoció, resolvió y aprobó,

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DEL 13 DE ENERO DE 2020**

consiguiente pues nos corresponde al Concejo, también hacer lo propio en estos casos. La decisión se ampara en el Art. 265 de la Constitución de la República del Ecuador, que señala que el Registro de la Propiedad debe ser administrado de manera concurrente entre el Gobierno Central o el Ejecutivo, y por supuesto los gobiernos municipales y así mismo el COOTAD, en su artículo 55, establece como competencia exclusiva de los municipios el tema que debemos asumir obviamente la responsabilidad, para modificar, exonerar, suprimir, crear ordenanzas y es lo que en este momento estamos realizando. En ese sentido al haberse cumplido con todo el procedimiento respectivo el cual consta con los informes técnicos y obviamente con el pronunciamiento favorable de Procuraduría Síndica, de la Empresa Pública del Registro de la Propiedad, pero también por supuesto, ratificada con los antecedentes respectivo y la base legal por parte de Procuraduría Síndica del Gobierno Municipal, me permito mocionar que este Concejo Municipal Apruebe en Segundo y Definitivo Debate la REFORMA A LA ORDENANZA N° M-036-VZC, QUE DETERMINA LOS ARANCELES DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SANTO DOMINGO. Contendida en el CÓDIGO MUNICIPAL, LIBRO I, TÍTULO V - EMPRESAS MUNICIPALES, SUBTÍTULO V - EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SANTO DOMINGO, CAPÍTULO VIII - ARANCELES DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD. Hasta aquí mi moción señor Alcalde.

ALCALDE. Hay una moción presentada por la compañera Concejal Dra. Norma Ludeña, apoyada por la compañera Macarena Jiménez y Susanita Aguavil, señor Secretario, como es una Ordenanza, sírvase tomar votación Nominal; quisiera saber, está aquí la Gerenta del Registro de la Propiedad, sí están, por si acaso, en la parte administrativa, todas las sesiones tienen que estar presentes todos los gerentes de todas las empresas y los directores, para que escuchen las decisiones y luego viabilicen, no estén esperando que esté atrás el Alcalde, como a niños diciéndoles que tienen que cumplir el servicio a la ciudadanía. Continúe señor Secretario.

SECRETARIO. Damos inicio a votación Nominal Razonada, señores Concejales, señor Alcalde:

Sra. Aguavil Aguavil Hilda Susana, gracias, reiterando los saludos a todos los ciudadanos que están en este Salón Legislativo, y a más de eso a los Directores que también están pendientes, de cómo se está trabajando y para que ellos también sigan el ritmo del trabajo del señor Alcalde; bueno, en fin, la compañera Concejal Norma Ludeña, ya expuso de cuál es el motivo de la Reforma de la Ordenanza del Registro de la Propiedad, y a más de eso cumpliendo con los artículos 142 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y los artículos 31 y 33, inciso segundo de la Ley del Sistema Nacional del Registro de Datos Públicos, señor Alcalde, señor Secretario, a favor de la moción. (+1)

Ab. Alcívar Barrionuevo Pedro Lenin, acogiendo los informes presentado por la parte técnica por la Empresa del Registro de la Propiedad y el informe jurídico, mi voto a favor de la moción. (+2)

Sr. Andrade Basurto Walter Washington, a favor. (+3)

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DEL 13 DE ENERO DE 2020**

Lcdo. Calazacón Calazacón José Francisco, siendo parte del Directorio del Registro de la Propiedad, conjuntamente con el señor Alcalde, señor Secretario y la compañera Gerenta Laura Salgado, toda la explicación que ha realizado la compañera Concejala Norma Ludeña, con los artículos pertinentes, pues, voto a favor. (+4)

Ing. Chávez Alverca Edgar Dayan, luego de haber revisado la documentación correspondientes y de acuerdo a los informes técnicos y financieros emitidos por la Empresa Pública Municipal, del Registro de la Propiedad, se ha determinado que el cobro del arancel por el certificado de linderos y dimensiones constituye un beneficio para la sociedad y en aras de mejorar el servicio, mi voto es a favor. (+5)

Sra. Coloma Balseca Diana Lisseth, acogiendo los informes técnicos y del área jurídica, mi voto a favor. (+6)

Lcdo. Espinoza Ureña Jhonny Miguel, acogiendo los informes técnicos de esta Ordenanza que va en beneficio de la ciudadanía, una vez revisado también en las diferentes Comisiones tanto de Planificación y Presupuesto como de Legislación, y habiendo otorgado ese voto a favor desde estas comisiones, mi voto a favor este momento. (+7)

Sra. Garófalo Aguila Gloria Melania, gracias, acogiendo los informes técnicos y jurídicos, mi voto a favor. (+8)

Ing. Jiménez Jácome Ana Macarena, esta reforma se realiza con base a un estudio técnico, jurídico y económico, en virtud que es necesario realizar cambios en beneficio a la colectividad y también a la institución, por ello es necesario crear nuevos aranceles, lo que implica más trabajo, mismo que debe ser demostrado con calidad, calidades y eficiencia, debido a que en la actualidad no se encuentran establecidos dentro de la ordenanza, desde luego acogiendo la intervención de la Compañera Norma Ludeña, y también a través de los análisis que se realizaron en las diferentes Comisiones de Legislación, de Planificación y Presupuesto, la misma que pertenezco, mi voto es a favor de la moción. (+9)

Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, me ratifico en lo señalado como antecedentes de la moción y considero que el poder nosotros decidir para que podemos darle de forma más amplia, transparente, eficiente y eficaz estas facilidades al Registro de la Propiedad, para que pueda servir de una manera más eficiente, a la ciudadanía que se va a ver mejor atendida y de manera más rápida, mi voto a favor. (+10)

Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, muchísimas gracias, bueno, ante de dar mi voto, sí quisiera mencionar y recordar, que la Empresa Pública Municipal de Registro de la Propiedad, ha ido de a poco sufriendo algunos cambios importantes, en cuanto a la eficacia y la eficiencia administrativa, que hoy es una de las Empresas Públicas que puede apoyar económicamente al Gobierno Municipal, es decir la inversión que en algún momento se hizo, hoy estamos recibiendo; esto es porque se han tomado decisiones importantes en su momento y hoy vemos como ya no solo tenemos que llegar con los servicios públicos a la ciudadanía, sino que procurar que estos servicios sean de calidad y que tengan la atención con calidez, ahora confiamos mucho en que nuestro personal que

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DEL 13 DE ENERO DE 2020**

lo está dirigiendo el señor Alcalde, como Administrador del Cantón, procure que en este año se agilicen los procesos con el uso de las tecnologías, que es importante que cada vez más la ciudadanía pueda optimizar uno de los recursos más valiosos de los seres humanos como es el tiempo, tenemos que llegar allá a mejorar la eficiencia en el tiempo y a sistematizar cada uno de los procesos para que nuestros ciudadanos puedan saber que existe una institución pública municipal que está a la vanguardia de la tecnología; por supuesto que cada una de las decisiones que nosotros tomamos, son siempre para mejorar estos servicios que la ciudadanía merece, mi voto a favor de la moción. (+11)

Ing. Toro Arévalo Ximena Janeth, muchas gracias compañero Alcalde, en este punto importante del orden del día, quiero acoger los informes de las comisiones pertinentes como la de Legislación y la de Planificación y Presupuesto, también acoger los informes técnicos, jurídicos y financieros, y por lo tanto en base a una resolución de Sesión Ordinaria del 6 de enero de 2020, cuando este Concejo Municipal, también de manera unánime aprobó en primer debate, no ha existido ningún tipo más de información sobre este tema, por lo tanto mi voto es a favor. (+12)

Lcdo. Yépez Palma Ludwin Gonzalo, a favor de la moción. (+13)

Sr. Luis Alberto Velásquez Cedeño, en su calidad de Asambleísta Ciudadano y Representante de la Ciudadanía, bueno, señor Alcalde, buenos días, señor Secretario, señores Concejales y Concejales, Funcionario Público, pueblo y ciudadanía, gracias a todos los medios de comunicación que están aquí presentes; primeramente decirle al compañero Concejal Calazacón, que leguleyo es el que no conoce, sí conozco por qué estoy sentado aquí y qué es lo que voy a hacer; seguido de esto, escuchando todos los informes de los señores Concejales y escuchándoles a todos ellos, que es en beneficio de la ciudadanía y también felicitarle a la señora Directora del Registro de la Propiedad, que ahora ya se han hecho cambios como ciudadanos los certificados los están entregando en 24 horas, de un día al otro, eso es importantísimos, ya que más antes demoraban dos, tres, hasta cinco días, y cuando no tenían los datos, no despachaban; entonces, también como ciudadano, mi voto a favor señor Alcalde. (+14)

Ing. Erazo Argoti Wilson Armando, Alcalde del Cantón, la sistematización, la automatización, la digitalización, son herramientas que tienen que ser incorporadas, tiene de plazo el Registro de la Propiedad, exactamente seis meses para que luego los ciudadanos de Santo Domingo, hasta puedan desde un computador de cualquier parte de la ciudad cancela el valor, puedan imprimir el certificado respectivo que requiere, ese es el gran salto y el gran cambio, estamos dando tiempos prudenciales; si bien es cierto produce recursos porque el Municipio ha invertido, tiene el edificio que el Municipio invirtió, tiene logística que el municipio invirtió, entonces de pronto así no entre los ochocientos, el millón o millón y medio de dólares, como utilidades que todavía las veo bajas en el año, este año ya vamos a estar en año normal, la administración la va a demostrar en la eficiencia, en lo que vamos a hacer conjuntamente con el Delegado del Concejo Municipal, que es el compañero Francisco Calazacón, en el Directorio de esta importante empresa, toda empresa municipal, tendrá que darle la cuenta al Municipio, cuánto ha producido, el criterio empresarial tiene que primar en todas las empresas municipales, que este momento son nueve, estas empresas tienen que ser productivas, porque la empresa macro que es el Municipio, tiene que también ser eficiente, los

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DEL 13 DE ENERO DE 2020**

santodomingueños tienen su empresa que se llama Municipio, porque se maneja y funciona con la plata del pueblo, entonces tiene que ser eficiente, tienen seis meses el Registro de la Propiedad, para sistematizar, automatizar, digitalizar, que será coordinadamente con el catastro que vamos a hacer con el Municipio, para poder tener todas las propiedades enlazadas al catastro del municipio con lo que es también el Registro de la Propiedad, y tiene que ser con la tecnología, tenemos que estar a la altura de las grandes ciudades, en otras ciudades, usted simplemente desde cualquier computador, hace la solicitud, hace el pago respectivo en las diferentes opciones que tiene e inmediatamente usted lo puede hasta imprimir el certificado en su casa, y no se necesita ir a estar haciendo cola, ni estar rogando a los tramitadores, ya hemos hecho correctivos, en el Registro, ya no hay tramitadores, no hay esas prácticas mañosas que para que le den al otro día el certificado, tenía que hacer otras gestiones, eso hemos cambiado y vamos a seguir cambiando y ese será el compromiso de este Gobierno Municipal con sus diferentes empresas, por eso, esos cambios que vamos implementando en beneficio de la ciudadanía, mi voto a favor señor Secretario. (+15)

ALCALDE. Cuantifique los resultados señor Secretario.

SECRETARIO. Contabilizada la votación, se tiene como resultados, quince (15) votos a favor incluido el voto del señor Luis Alberto Velásquez Cedeño, Asambleísta Ciudadano ha sido APROBAR en Segundo y Definitivo Debate la Reforma a la Ordenanza del Registro de la Propiedad.

RESOLUCIÓN: GADMSD-C-WEA-SO-054-2020-13-02-07. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación nominal razonada, con quince (15) votos a favor incluido el voto del señor Luis Alberto Velásquez Cedeño, Asambleísta Ciudadano, quien hizo uso de la Silla Vacía, APROBAR en Segundo y Definitivo Debate la REFORMA A LA ORDENANZA N° M-036-VZC, QUE DETERMINA LOS ARANCELES DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SANTO DOMINGO. Contenida en el CÓDIGO MUNICIPAL, LIBRO I, TÍTULO V - EMPRESAS MUNICIPALES, SUBTÍTULO V - EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SANTO DOMINGO, CAPÍTULO VIII - ARANCELES DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.

ALCALDE. Queda aprobado y que se notifique de acuerdo a la Ley, para que pueda entrar ya en funcionamiento el Registro de la Propiedad con esta normativa nueva. Continúe el siguiente punto.

5.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA EL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO, CONTENIDA EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LIBRO I, TÍTULO III - PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, SUBTÍTULO II - SUBSISTEMAS, CAPÍTULO II - SUBSISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL, SECCIÓN IV - SILLA VACÍA.

ALCALDE. Lo que era nuestra obligación democrática recuperar el espacio y la tribuna de la ciudadanía, como lo manifesté, ninguna de las administraciones anteriores, fue capaz

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DEL 13 DE ENERO DE 2020**

de implementar lo que decía la Constitución y la Ley, hoy tiene el espacio la ciudadanía en el mecanismo que está normándose para que pueda venir y hacer conocer sus inquietudes ser parte de la discusión y hasta votar en las grandes decisiones que hace este Concejo Municipal, por eso dije voy a gobernar con la Asamblea Ciudadana, con el Concejo Municipal y con los jóvenes de Santo Domingo, porque ahí vamos a hacer el cambio que hemos propuesto, está en debate, el compañero Espinoza, tiene la palabra.

CONCEJAL LCDO. JHONNY ESPINOZA. Señor Alcalde, compañeros Concejales, ciudadanía en general, bueno si bien es cierto usted lo acaba de mencionar, esta es la ocasión para que la ciudadanía pueda ser partícipe de las diferentes sesiones de Concejo, actuar, interactuar con voy y votos en todas estas decisiones que van en beneficio del Cantón y la Provincia, anteriormente no se lo hacía, mucho trámite, mucha burocracia y para poder ocupar el espacio de la Silla Vacía, se pedían un sinnúmero de documentos que por darlo a conocer, la ciudadanía no llegaba ni a reunirlos, y ese era uno de los motivos por lo cual no podían ser parte de la toma de decisiones; en vista de esta tramitología, desde el año anterior conjuntamente con el compañero Pedro Alcívar, tomamos la decisión de presentar una reforma al Pleno del Concejo, para el uso de la Silla Vacía, y ahora una vez tratado ya en las diferentes Comisiones, aprobado en las Comisiones, lo traemos al Pleno del Concejo, para que se pueda viabilizar y el Concejo pueda autorizar directamente; es por eso señor Alcalde, que me atrevo a Mocionar que este Concejo Municipal, acogiendo los Informes Técnicos, Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto, APRUEBE en Primer Debate la Ordenanza denominada: REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA EL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO, CONTENIDA EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LIBRO I, TÍTULO III - PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, SUBTÍTULO II - SUBSISTEMAS, CAPÍTULO II - SUBSISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL, SECCIÓN IV - SILLA VACÍA. Además que en la referida Ordenanza se incorpore un considerando más que dice: "Que, la Ordenanza que Regula el Sistema de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, fue aprobada por el Concejo Municipal, en las sesiones celebradas el 25 y 26 de marzo de 2015 y publicada en la Gaceta Municipal N° 015, el 07 de abril de 2015 y la Vigencia.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de su sanción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, Gaceta Municipal y dominio web institucional. Hasta ahí la moción señor Alcalde, sobre este ordenanza.

ALCALDE. Hay un planteamiento debidamente razonado por el compañero, es un primer debate, está en consideración señores Concejales, tiene el apoyo de la compañera Gloria Garófalo, señor Secretario, tome votación Nominal, por ser una Ordenanza.

SECRETARIO. Damos inicio a votación Nominal, señores Concejales, señor Alcalde:

Sra. Aguavil Aguavil Hilda Susana, qué importante es que esta Silla Vacía sea ocupada por un miembro de la sociedad civil, y es por eso que también desde esta nueva administración se ha visto a muchas personas que están participando de esta Silla Vacía, esperemos que más adelante sea también los pueblos y nacionalidades, que también sean partícipes de esa silla vacía, mi voto a favor de la moción, señor Alcalde, señor Secretario.

(+1)

www.santodomingo.gob.ec

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DEL 13 DE ENERO DE 2020**

Ab. Alcívar Barrionuevo Pedro Lenin, quisiera añadir antes de consignar mi voto, que esta es una Reforma a la Ordenanza del Sistema de Participación Ciudadana, que fue presentada a inicio de la gestión de este nuevo Concejo Municipal, por el compañero Jhonny Espinoza, y quien les habla Pedro Alcívar, hemos propuesto esta propuesta de Reforma a la Ordenanza, con la finalidad de que efectivamente se puedan simplificar sobre todo estos requisitos y los trámites que se tienen que realizar para tener acceso a la Silla Vacía, porque hay que informar a la ciudadanía de Santo Domingo, que existe una Ordenanza y también un Reglamento, reglamento y ordenanza que dificultan en la práctica, que la ciudadanía cumpla con los requisitos que se establecen en la actual normativa para tener acceso a ocupar la Silla Vacía; saludamos que hoy esté Luis Velásquez, como representante de la ciudadanía, haciendo uso de la silla vacía, pero sabemos las dificultades que tienen los líderes y dirigentes y los ciudadanos para acceder a la Silla Vacía, debido a la actual normativa, si bien es cierto, existe la apertura de la nueva administración y de este Concejo Municipal, para que la ciudadanía tenga acceso a la silla vacía, pero la actual normativa dificulta por la cantidad de requisitos que deben cumplir, solo para tener una idea, y recapitular se exige de acuerdo a la actual normativa que está vigente, que quienes vayan a hacer uso de la Silla Vacía, como está el compañero Luis Velásquez, deben estar al día con los impuestos municipales por ejemplo, el compañero que está como Delegado, la Organización y su representantes, eso establece la actual normativa, la actual normativa establece que la Dirección de Gobernabilidad tiene que emitir un informe, hasta que emita el Informe la Dirección de Gobernabilidad, ya pasó las 24 horas de una sesión extraordinaria de Concejo, o ya pasó la sesión ordinaria en la que un ciudadano tenía que participar, porque se iba a tratar un tema específico, eso fue de alguna manera lo que motivó la presentación de esta propuesta de reforma a la Ordenanza y en el marco de estas consideraciones, lo hemos presentado y saludamos el hecho de que en las Comisiones tanto de Legislación, como de Planificación y Presupuesto se ha podido discutir por varias ocasiones y hoy estemos ya en primer debate en el Seno del Concejo Municipal; con esa introducción, mi voto a favor de la moción. (+2)

Sr. Andrade Basurto Walter Washington, a favor. (+3)

Lcdo. Calazacón Calazacón José Francisco, qué oportuna es esta reforma a la ordenanza, donde los ciudadanos puedan participar con voz y voto, yo me acuerdo, solamente por hacer alusión el periodo anterior, que fui Concejal Alterno y de repente me tocaba actuar como principal, casi, casi, nunca vi participando un ciudadano, al no ser que las Concejalas reelectas alguna vez, pero nunca observé y ahorita usted señor Alcalde, con toda esta predisposición que los ciudadanos podamos participar sin mayores inconvenientes, sin mayores tramitología, y eso es digno de resaltar y también a los compañeros Concejales, Pedro Alcívar y Jhonny Espinoza, porque han traído ya este proyecto de ordenanza, para que también podemos participar; solamente quisiera hacer una observación, que de pronto no sean los compadres, los amigos, de los Concejales, del Alcalde, sean verdaderamente ciudadanos anónimos que no sean nuestros panas, nuestros yuntas como se dice popularmente, sino que sean aquellos ciudadanos que verdaderamente tienen la necesidad de llegar aquí como gremios, como organizaciones, o ciudadanos comunes y corrientes por alguna inquietud, por alguna necesidad que

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DEL 13 DE ENERO DE 2020**

podamos ayudar como Gobierno Municipal; por lo tanto, a favor de la moción, presentada por el compañero Concejal Jhonny Espinoza. (+4)

Ing. Chávez Alverca Edgar Dayan, considero pertinente la reforma de la ordenanza que regula el sistema de participación ciudadana, en su sección 4 de la Silla Vacía, una vez revisada la documentación y las recomendaciones de las Comisiones de Planificación y Presupuesto y de Legislación, mi voto es a favor. (+5)

Sra. Coloma Balseca Diana Liseth, efectivamente desde el principio de nuestra administración, se ha dado apertura a los ciudadanos que requieran ser escuchados por parte del señor Alcalde y nosotros como Concejales, al igual que en nuestras diferentes oficinas, nosotros no hemos podido recibir a las ciudadanía y qué importante es poderles escuchar y que también sean parte de estas decisiones que como Concejales y como Alcalde, tomamos en beneficio de los diferentes sectores y como lo enmarca el Art. 57 del COOTAD, pues una de nuestras responsabilidades es legislar al igual que en el Art. 27 del Código Municipal, nos faculta presentar ordenanza y en el marco de eso, los compañeros Jhonny Espinoza Y Pedro Alcívar, han presentado esta Reforma, para simplificar también el trámite de que nuestros amigos y amigas de los diferentes sectores, puedan ser parte también de esta toma de decisiones, por lo cual es de beneficio para cada uno de los santodomingueños; por lo antes mencionado, mi voto a favor. (+6)

Lcdo. Espinoza Ureña Jhonny Miguel, como proponente de esta Ordenanza, mi voto a favor. (+7)

Sra. Garófalo Aguila Gloria Melania, muchas gracias, haciendo un paréntesis con respecto a la ordenanza, sí ha habido apertura desde los primeros días de esta Administración, por parte de nuestro Alcalde, el Ing. Wilson Erazo, por lo que se ha necesitado una ordenanza, legal, pero sí vale hacer un ajuste, porque es una responsabilidad y respeto a toda la ciudadanía, estar al día quien esté en la silla vacía, con respecto a los impuestos; con todo lo mencionado mi voto a favor. (+8)

Ing. Jiménez Jácome Ana Macarena, según el Art. 77 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, según el Art. 101 de la Constitución de la República del Ecuador, y también según el Art. 300 del COOTAD, y demás disposiciones que contemplan la participación ciudadana, además en base a lo analizado en las diferentes Comisiones de Legislación y de Participación y Presupuesto, esta reforma de esta Ordenanza, tiene la finalidad de poder simplificar el hecho de poder participar a través de la silla vacía; es por eso, que en base a los principios como la igualdad, la interculturalidad, la pluriculturalidad, la deliberación pública respecto a los diferentes temas que hay que tratar referente a la gobernabilidad y también la paridad de género, la responsabilidad y la corresponsabilidad y la transparencia, mi voto a favor. (+9)

Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, con respecto a la moción presentada por el compañero Jhonny Espinoza, en relación a la reforma a la Ordenanza, de participación ciudadana para la ocupación de la Silla Vacía, debemos por supuesto estar totalmente de acuerdo, considerando que la propuesta primeramente responde a una base legal, que la ampara, pero también es necesario señalar, que es la misma Constitución de la República del Ecuador, que le da ese poder a la ciudadanía, para que pueda expresarse y para que pueda participar no solamente en la planificación de la ciudad, sino además en la toma de

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DEL 13 DE ENERO DE 2020**

decisiones que permitan siempre mejores días para todas y para todos; ya lo señalábamos que en el Art. 100 la Constitución, establece estas instancias de participación que son legítimas y que los gobiernos municipales deben establecer y regular, así mismo el Art. 54, señala que el Gobierno Municipal, debe implementar esos sistemas de participación tal y como este momento se lo está proponiendo puesto que así lo dice también la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en el Art. 77, cuando se da las pautas y los parámetros para la ocupación de la Silla Vacía. Definitivamente necesitamos nosotros que se cumpla con ese objetivo o ese espíritu de la Constitución, para que el ciudadano o ciudadana pueda ser parte de estos plenos del Concejo y cuando tenga temas que son inherentes, nos solamente a sus colectivos, a sus comunidades, sino en fin, a la planificación misma del desarrollo de la ciudad, pueda tener esa oportunidad de participación. Debemos en este momento también, pese a que, nosotros tenemos una Ordenanza Vigente, y que desafortunadamente no fue muy sencilla para la aplicación y el uso de este espacio de participación, sí debemos felicitar a Usted señor Alcalde, por la decisión que tomó desde el primer día que está en sus funciones como Administrador y Alcalde de la ciudad, para que podamos pasar del escrito al hecho como hasta este momento lo estamos viendo, cuando usted ha permitido y ha invitado a las y los ciudadanos que nos acompañan en las diferentes sesiones de Concejo, para que puedan ellos también ser parte de la toma de decisiones; eso es digno de felicitar, puesto que se demuestra que muchas veces va más allá la voluntad política, que los mismo documentos que podamos tener como reglamentos, para que pueda darse uso a esa participación. Por ello, considerando que el simplificar los requisitos para este espacio, es realmente una política pública nacional inclusive y que la estamos nosotros también acogiendo, mi voto a favor. (+10)

Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, muchísimas gracias, bueno en efecto, algunos de los compañeros han mencionado que fue importante encontrar las coincidencias de esta propuesta plantada para que en Santo Domingo se pueda mejorar la participación directa de quienes hacen sus veces de representantes o voceros de diferentes organizaciones sociales y también por qué no, personas ejerciendo su derecho también a la participación individual, tenga un espacio y esté normado de mejor manera; sin embargo, también quisiera decir que en la Constitución de la República del Ecuador, emitida el 2008, ahí se da la potestad para emitir una Ley que es el COOTAD, en la cual se establecen, en esa nueva estructura del Estado, tres funciones específicas para los gobiernos autónomos descentralizados municipales, que es la función ejecutiva, que evidentemente el Representante del Cantón, es el Ing. Wilson Erazo, el señor Alcalde, la Función Legislativa, que somos los Concejales y la Función de Participación Ciudadana y Control Social, es decir, tiene la misma importancia de estas tres funciones y que en efecto, debe garantizarse desde el Gobierno Municipal el cumplimiento, pero no el cumplimiento solo aquí, en venir y cumplir, valga la redundancia, el proceso de permitir la intervención de a o b sujeto de derechos o, a o b, actor social o político, la participación ciudadana debe ejercerse en territorio y debe ir de la mano de una adecuada comunicación social, una comunicación para el desarrollo, en la cual la ciudadanía sea participante activa, de la toma de decisiones que nosotros hagamos en el Concejo Municipal, y que también la ciudadanía entienda la corresponsabilidad, porque nosotros más que nunca, a partir de la implementación de un nuevo país, con la Constitución Garantista de Derechos, todo un siempre apelamos a que tenemos que conocer los derechos, pero también nos olvidamos muchas de las veces de las responsabilidades y de

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DEL 13 DE ENERO DE 2020**

los deberes. Me parece importante, y haber coincidido para que pueda reducirse de alguna manera esos requisitos, una serie de requisitos, que impedían o que a lo mejor obstaculizaban la participación ciudadana en el Concejo Municipal, obedece también a que esperamos y aspiramos que haya esa conexión directa desde la primer institución del Cantón, que es el Municipio con la Ciudadanía, es el gobierno más cercano a la ciudadanía, los municipios de cada uno de los cantones; es por eso que, por supuesto que estamos totalmente de acuerdo, en que venga acá la idea, la propuesta, representada en una persona cuando ya se haya debatido, se haya analizado y se haya llegado a consensos en territorio que es donde la ciudadanía espera y aspira que sus representantes estemos, así que, con todo gusto señor Alcalde, mi voto a favor de la moción.

(+11)

Ing. Toro Arévalo Ximena Janeth, si bien es cierto, desde que se asumió esta enorme responsabilidad, en el Concejo Municipal, usted señor Alcalde, las y los compañeros Concejales, hemos sido testigos de esta metodología de una gran participación ciudadana, compañero Alcalde, donde se ha dado uso a la Silla Vacía, desde el inicio de esta Administración Municipal, y en realidad eso da mucho que decir de parte de la ciudadanía de Santo Domingo, de cómo esta Administración Municipal, de su Alcalde, de las y los compañeros Concejales, le han venido dando eco a justamente en este escenario hemos podido ver a cientos de compañeros ciudadanas y ciudadanos preocupados por diferentes acciones que de pronto en las anteriores administraciones no fueron escuchados, y que justamente hoy usted ha tenido esa gran voluntad política de poder hacer justamente acoger este pedido de reforma de ordenanza, porque muchas de las veces las ordenanzas o las reformas a las ordenanzas, si no tienen el apoyo o el visto bueno del Burgomaestre, del Alcalde, del Concejo, que se quedan durmiendo en el sueño de los justos; por lo tanto, creo que es importante la iniciativa de las o los compañeros Concejales, que podamos emitir reformas a las ordenanzas o de proponer ordenanzas importantes en beneficio de la ciudadanía, pero también rescatar esa enorme voluntad política que ha tenido usted, de poderla plasmar directamente a que en las diferentes Comisiones tanto de Planificación y Presupuesto, como de Legislación, se haya dado paso; y de la misma manera también, respetando lo que dice la ley, la Constitución de la República del Ecuador, en su Art. 101, que establece la figura de la Silla Vacía, como un mecanismo de participación ciudadana en las sesiones de los gobiernos autónomos descentralizados, con el propósito de que el ciudadano sea partícipe de los debates y en la toma de decisiones, la participación ciudadanas en los órganos legislativos locales en la Silla Vacía, implica un gran proceso de acreditación de representantes de la ciudadanía en función de los temas a tratarse en el Legislativo, por eso también, nuevamente aplaudo la presencia de nuestro compañero Dirigente Ciudadano reconocido en Santo Domingo, como Luis Velásquez. El COOTAD, también reafirma el derecho del ciudadano intervenir con voz y voto en las sesiones y fomenta con esto, un amplio alcance de participación de la ciudadanía en los asuntos de interés general, en los asuntos que a todos y cada uno de los ciudadanos de Santo Domingo nos compete, permitiendo que formen parte de la construcción de verdaderas políticas públicas al servicio de nuestros ciudadanos lo cual implica a su vez un continuo proceso de rendición de cuenta y transparencia en los órganos legislativos; por lo tanto compañero Alcalde, con todo el cariño y con esta gran responsabilidad política que las y los compañeros ciudadanos de Santo Domingo, nos han puesto en este sitio de manera momentánea como usted también siempre lo manifiesta, mi voto a favor de la moción.

(+12)

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DEL 13 DE ENERO DE 2020**

Lcdo. Yépez Palma Ludwin Gonzalo, muchas gracias señor Alcalde, compañeros Concejales, quiero en primer lugar felicitar la iniciativa de los dos compañeros Concejales Pedro Alcívar y Jhonny Espinoza, por estar atentos a la normativa democrática que debe regir en este Gobierno Municipal de Santo Domingo, y así lo dije también la ocasión anterior, estoy totalmente de acuerdo con esta reforma señor Alcalde, hemos obviado algunos puntos que como dijo ya el compañero Francisco Calazacón, de pronto fueron los impedimentos para que se ocupe la Silla Vacía, como lo ordena la Ley, la Constitución y la Ley de Participación Ciudadana; con estos antecedentes, quiero aplaudir esta iniciativa señor Alcalde, usted, ya lo ha venido poniendo en práctica, dando la oportunidad para que gente representativa de Santo Domingo tome la palabra, participe en los debates y dé su voto también en temas de mucho interés general, con este antecedente señor Alcalde, estoy a favor de la moción de la reforma en la parte pertinente del uso de la Silla Vacía, a favor.

(+13)

Sr. Luis Alberto Velásquez Cedeño, en su calidad de Asambleísta Ciudadano y Representante de la Ciudadanía, bueno señor Alcalde, compañeros Concejales, señora Vicealcaldesa; analizando toda la documentación que me hicieron llegar de parte de la Secretaría, es muy importante reconocer que en la Ordenanza anterior, hay muchas prohibiciones, que contravienen y se contraponen a lo que es la Constitución en su Art. 11, numeral 1, donde dice clarito, Art. 11, numeral 1 de la Constitución dice: Los derechos se podrán ejercer, promover y exigir de forma individual o colectiva..."; viendo en la reforma que presentan los compañeros, están poniendo dos observaciones, dice que, no podrán ejercer la Silla, los representantes de partidos y movimientos políticos, no sé en cuál de los artículos, a qué ley se están basando para poner de que no puedan participar, es contradictorio a la Constitución, y de be de ser individual y colectiva, no solo que sean organizados, formalizados, que tengan una representación de alguna institución, no porque un ciudadano común también puede reclamar sus derechos, que le estén violando dentro de cualquier ordenanza o dentro en el Municipio; y también, si no nos hemos dado cuenta, en el Código Civil, en el Art. 1, también es igual, entonces tenemos que dar a entender que si estamos aquí para representar a la ciudadanía, también tenemos que hacer observaciones, para que se tomen en cuenta dentro de la Reforma de la Ordenanza; en el Art. 1 de Código Civil, dice: *La ley es una declaración de la voluntad soberana que, manifestada en la forma prescrita por la Constitución, manda, prohíbe o permite*. Entonces tenemos que, el único requisito que sea que no se permite aquí para no ocupar la Silla Vacía, es el que dice el 64 de la Constitución de la República del Ecuador, que son claros: "1. *Interdicción judicial, mientras ésta subsista, salvo en caso de insolvencia o quiebra que no haya sido declarada fraudulenta*. 2. *Sentencia ejecutoriada...*", son los únicos dos, que prohíbe la Constitución, el resto todos son hábiles y legales señor Alcalde, entonces no sé por qué no se han tomado en cuenta estos artículos dentro de la Ordenanza Municipal, porque no puede prohibición por deuda, no puede prohibición porque Luis Velásquez sea el amigo o contrario al Alcalde, no puede haber prohibición de nada de eso, como lo dijo un compañero Concejales anterior, que parece que están invitando a los amigos, no aquí estamos para reclamar los derechos ciudadanos y las voluntades populares. Entonces señor Alcalde, lo demás ya lo han dicho los compañeros Concejales y los artículos, pero sí sería bueno observar eso, para que en la Ordenanza, el único requisito o prohibición para ocupar la silla vacía, sea que tenga una sentencia judicial o que esté dentro de eso, por eso señor Alcalde, y también una observación, que esta no sea la silla del pueblo, que sea una más elegante que utilizan los

www.santodomingo.gob.ec

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DEL 13 DE ENERO DE 2020**

señores Concejales, porque somos el soberano que venimos a pedir los derechos acá, para que las próximas personas que van a ocupar la Silla Vacía, no se siente en esta silla, ya me duelen las piernas no sé si pararme caminar para allá, para acá, porque verdaderamente está muy fea esta silla; señor Alcalde, con esas observaciones que se tome en cuenta para el segundo debate, y definitiva aprobación, mi voto a favor. (+14)

Ing. Erazo Argoti Wilson Armando, Alcalde del Cantón, bueno, yo primero quiero en esta parte aclarar como las administraciones anteriores se olvidaron del pueblo, ya estoy comprando la Silla adecuada para el representante que venga a ocupar la silla vacía, es lo que han dejado, es la herencia de diez años, entonces tengo que comprar un sillón igual como tiene que ser para el pueblo, igual para los compañeros Concejales, para la persona que intervenga en la Silla Vacía; yo ya iba a felicitar a los dos compañeros Concejales de la iniciativa, pero de acuerdo a lo que usted me acaba de decir, creo que va a tener que corregir, algunas de las normativas las hemos traído al seno de discusión de este Concejo, para justamente corregir, para que tenga coherencia el tema del planteamiento que no haya tanta dificultad, porque eso de estar moroso, porque cuando alguien venga aquí a sentarse a nombre de su organización o del pueblo, creo que tiene que tener la calidad moral de venir y decir yo doy ejemplo, los señores Concejales, para posesionarse acá y poder tener la voz sonante del pueblo, tenían que estar al día en sus cosas en los impuesto, no deber al Estado, ellos dan ejemplo como damos ejemplo; entonces, no creo, eso ya está por demás decirles que no deberá el impuesto, porque por ahí le dijeron que estaba caro, venga verifique, vea que es la realidad, vea que no está subido el impuesto, sino qué estamos haciendo lo que no hicieron los incapaces administrar anteriormente así de frente y directo, las cosas hay que decirlas por su nombre compañeritos; entonces yo sí me comprometo, a que la Dirección Administrativa, ya haga el retiro urgente, ya está pedido, la Silla Vacía, que está vacía, pero en el almacén, ya la están adquiriendo para que sea una silla adecuada donde tiene que sentarse el pueblo. Y el tema de las sugerencias de las observaciones son bienvenidas, la gran mayoría de las cosas que usted acaba de plantear, están plasmadas en esta legislación que la han venido llevando adelante el Concejo Municipal, por eso, como es el primer debate para que sigamos ajustando, que quede justo a la medida, en beneficio del pueblo, mi voto a favor. (+15)

ALCALDE. Cuantifique los resultados señor Secretario.

SECRETARIO. Contabilizada la votación, por unanimidad, ha sido aprobado en primera debate la Ordenanza que contiene la Reforma a la Ordenanza de Participación Ciudadana, referente a la Silla Vacía.



RESOLUCIÓN: GADMSD-C-WEA-SO-054-2020-13-02-08. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación nominal razonada, con quince (15) votos a favor incluido el voto del señor Luis Alberto Velásquez Cedeño, Asambleísta Ciudadano quien hizo uso de la Silla Vacía, acogiendo los Informes Técnicos, Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto, APROBAR en Primer Debate la Ordenanza denominada: REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA EL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO, CONTENIDA EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LIBRO I, TÍTULO III - PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL,

www.santodomingo.gob.ec

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DEL 13 DE ENERO DE 2020**

SUBTÍTULO II - SUBSISTEMAS, CAPÍTULO II - SUBSISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL, SECCIÓN IV - SILLA VACÍA. Además que en la referida Ordenanza se incorpore un considerando más que dice: "Que, la Ordenanza que Regula el Sistema de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, fue aprobada por el Concejo Municipal, en las sesiones celebradas el 25 y 26 de marzo de 2015 y publicada en la Gaceta Municipal N° 015, el 07 de abril de 2015 y la Vigencia.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de su sanción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, Gaceta Municipal y dominio web institucional.

ALCALDE. Continúe el siguiente punto, señor Secretario.

6.- CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°. GADMSD-R-WEA-2019-490 DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DEL 2019, REFERENTE A LA DECLATORIA DE EXPROPIACIÓN URGENTE CON OCUPACIÓN INMEDIATA, A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO, DE LOS LOTES DE TERRENO, BLOQUE A - TRES, LOTE 2 Y BLOQUE A - TRES, LOTE N° 5, UBICADO ENTRE LAS CALLES AV. ABRAHAM CALAZACÓN, AV. LAS DELICIAS, BRUSELAS Y ZAMORA DE ESTA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, CUYA ÁREA ÚTIL DE AFECTACIÓN ES LA SUPERFICIE 170.819,21 M2 DEL BLOQUE A-TRES, LOTE 2 Y EL ÁREA ÚTIL DE AFECTACIÓN ES LA SUPERFICIE 111.460,32 M2 DEL BLOQUE A-TRES LOTE 5, DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS (ISSFA), A FIN DE DESTINARLO A LA CONSTRUCCIÓN DEL "MEGA PARQUE ECOLÓGICO DE SANTO DOMINGO".

ALCALDE. En mi obligación como Administrador de la ciudad, había hecho mi juramento el día que me posesioné, vengo a trabajar junto al Concejo Municipal, por este pueblo de Santo Domingo, y aquí está el resultado, mi obligación como Administrador, fue tomar una decisión trascendental y fundamental, para la ciudad, cantón y para el país, aquí está a partir de este día el terreno que en la decisión administrativa he actuado, el Municipio comenzará luego sus estudios, sus diseños y Santo Domingo tendrá el mejor Megaparque Ecológico de esta país; eso es lo que puedo comunicarles, y decirles con respecto a este tema, como es mi obligación, está en conocimiento de ustedes de este Concejo Municipal. Tiene la palabra el compañero Gonzalo Yépez y la compañera Magister Marthita Rosero.

CONCEJAL LCDO. GONZALO YÉPEZ. Muchas gracias señor Alcalde, está usted en todo su derecho la ley le ampara de hacer la expropiación de los terrenos que considere necesarios, para proyectos de interés general y comunitario y nos ha puesto en conocimiento en este día lunes 13 de enero, una expropiación que ya se realizó con fecha 23 de diciembre; en todo caso señor Alcalde, para que quede constancia en Actas, y para manejar una sola información, porque lamentablemente a través de medios, también ya se está hasta cierto punto desinformando respecto de la superficie y el valor por el cual se está pagando al ISSFA, de este terreno para el Megaparque Ecológico de Santo Domingo, en declaraciones de prensa, usted ha manifestado el año anterior que eran alrededor de 33 hectáreas, pero vemos aquí, están 28.23 hectáreas útiles, lo cual se está expropiando, en la parte resolutive también de su expropiación, también habla con informes de Avalúos

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DEL 13 DE ENERO DE 2020**

y Catastros, que hay área de 180.000,00 metros cuadrados, en el un bloque y área útil 170.000,00, en el otro bloque, bloque A TRES Bloque 5, se habla de un total de 132.000,00 metros cuadrados, y el área útil 111.000,00, pero lo que se expropia prácticamente son 28 hectáreas y pico, 20.23 hectáreas, y el monto global según esta expropiación son de 7'459.000,00 USD; entonces en ese aspecto señor Alcalde, porque ya por ahí comienzan a hacer los comentarios personas que de pronto desconocen del tema, y se está rumorando, se está tergiversando en el sentido de que en Avalúos y Catastros consta un avalúo de un millón y medio, entonces para que usted lo aclare ahora definitivamente quede constancia en Actas, señor Alcalde, cuánto es la superficie total de este predio y cuánto el valor total que está ya pagándose al ISSFA por esta expropiación, hasta aquí mi intervención señor Alcalde, muchas gracias.

ALCALDE. Bueno, en esta parte es importante conversa y dialogar, son temas técnicos, primero quiero decirles que mi decisión administrativa y técnica en función del equipamiento que no tiene esta ciudad, que aquí cambiará la historia de los equipamientos de esta ciudad de medio millón de habitantes, porque Santo Domingo, tiene el derecho así como Quito y Guayaquil, porque Santo Domingo vamos a ser más grandes que Quito Guayaquil, tenemos que darles equipamientos, lo que merecen las generaciones actuales, nuestros hijos, nuestros nietos, bisnietos no alcanzaremos a ver a lo mejor, pero bueno es que el aire está contaminado compañeros, por eso tenemos que hacer algo ecológico, algo bonito, las áreas en la resolución se contemplan exactamente 282.279,53 metros cuadrados, que implica 28.22 hectáreas, estas son las que se cancelan, por qué, porque luego se van sumando las áreas de protección, lo que es del municipio es del municipio, ustedes saben que la ley en un estero 15 metros a cada lado es municipal, entonces yo no puedo pagar lo que es del Municipio; es más, hay un terreno que las administraciones anteriores, como siempre estaban así a pasito de tortuga, tampoco hicieron la legalización, ese terreno sigue siendo municipal; entonces, si sumamos todo, casi son 33 hectáreas, por qué, porque es tierra del Municipio, y esta momento a partir de poner en conocimiento con la decisión que he tomado como administrador, pues señores tenemos 33 más lo que estaba anteriormente llegamos a más de 40 hectáreas que será el mejor Megaparque de esta ciudad. Esa es la aclaración, pero para que graven clarito, señores vamos a pagar por las 28.22 hectáreas, eso es sin considerar las franjas y todo el tema que técnica y legalmente, en los municipios la ley dice, en donde existe la Dirección de Avalúos y Catastros lo fijará la respectiva dirección y no habrá ningún ente más que pueda intervenir. Me he manejado de acuerdo a los informes generados técnicamente de planificación, de avalúos y de todo lo que corresponde en la parte de la normativa técnica y legal, y es más, para que Santo Domingo esté tranquilo, está consignado el dinero en la cuenta de los señores Propietarios y ahí seguiremos adelante este momento, voy a coordinar, pero ya podremos con la ciudadanía, con la Asamblea Ciudadana, ir para colocar en especial la primera piedra en el terreno que es del pueblo de Santo Domingo. Nada más. Tiene la palabra Magister Martha Rosero.

CONCEJALA MSc. MARTHA ROSERO. Muchísimas gracias señor Alcalde, sí en efecto una vez que nos llegó la convocatoria para esa sesión habíamos recibido como parte del sexto punto del Orden del Día, la Resolución de Alcaldía, que en efecto cumple con todo el tema técnico, jurídico, y que está basado y amparado en las diferentes normas, leyes nacionales y también de la localidad; pero sin embargo señor Alcalde, sí me gustaría

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DEL 13 DE ENERO DE 2020**

precisar, que una de las disposiciones que tienen los gobiernos autónomos descentralizados municipales, es que en el primer año, nosotros tenemos que actualizar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial; usted señor Alcalde, seguramente y así nos ha informado en varias ocasiones, está trabajando con su equipo técnico para hacernos conocer de esta propuesta de actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. Pero quiero hacer énfasis que ahora tenemos un PDOT, vigente y que en base a ese PDOT, vigente, quisiera señor Alcalde, que la ciudadanía sepa de que es necesario que haya proyectos que se ratifiquen como está establecido, de acuerdo a la zona de equipamientos en Santo Domingo, es decir, Santo Domingo necesita obras de infraestructura sanitaria, vialidad, y algunas obras de desarrollo humano importantes que el Gobierno Municipal impulsa, pero tenemos que no olvidar también la sostenibilidad ambiental, tenemos que recordar que esta ciudad está dividida en centralidades y que además de que afortunadamente en esta sitio donde usted está procediendo a una expropiación administrativa, que va de acuerdo a este plan de desarrollo, porque en este sector está destinado para equipamiento urbano de recreación y de conservación también de especies naturales o de zona naturales para el expersamiento de la familia, de los jóvenes, de los adultos mayores, y que también está dentro de un cuadro que yo me permití señor Alcalde obtener, voy a dar lectura rápidamente a la parte de un extracto del PDOT, 2015-2030, en lo que respecta modelo de gestión. Los programas y proyectos son los puntos clave de concreción de los ejes de desarrollo, mismo que son insumos importantes para la elaboración de planes plurianuales y del catálogo y portafolio de proyectos, que etapa posterior se evalúa y prioriza de acuerdo a su importancia de ejecución, siendo que fueron concebidos en un proceso, participativo, son productos del consenso de actores instituciones, el gobierno local y la ciudadanía. y por qué hago mención de esto señor Alcalde, porque cuando se actualizó y cuando aprobamos y digo aprobamos porque fui parte de la anterior administración, como Concejala, aprobamos este nuevo PDOT, el que está vigente, coincidía la ciudadanía en que Santo Domingo necesita espacios amplios para la recreación y el buen uso del tiempo libre, que ya basta de ese doble discurso que cuando uno va a otra ciudad y viene diciendo qué hermoso que es Cuenca, qué lindo que es Loja, qué hermosos parques que hay en Quito. Ya es hora que la ciudadanía de Santo Domingo, se ponga como objetivo y nos pongamos como objetivo tener también ese gran centro, esos grandes proyectos de parques; esto no quiere decir que solo va a tener que ser en centros ya destinados, en lugares destinados como en la zona norte de aquí de Santo Domingo, sino que también se dé atención a otros sectores, de hecho en el PDOT, vigente, se habla que tendría que implementarse tres nuevos parques con esas características señor Alcalde. Y usted, conocedor de la realidad de Santo Domingo como el que más, sabe inclusive dónde son esos lugares y que en efecto tendríamos que implementar; pero qué mejor haber tomado esa decisión, en una instancia teníamos dos hectáreas destinadas para un proyecto de un Parque, que el nombre fue cuestionado, que la ciudadanía no se reconocía, no se identificaba, pero finalmente el objetivo era importante, pero luego la Ley, así mismo las instituciones de control, dijeron un ratito este terreno tiene que ser para lo que fue expropiado, entonces teníamos y como que perdíamos esa esperanza de que íbamos a tener un lugar digno para las familias de Santo Domingo; pero el señor Alcalde, dijo en nuestra propuesta, la propuesta que ganó en marzo, yo siempre voy a decir que es una propuesta que Santo Domingo eligió en el nombre del señor Wilson Erazo, estableció que va a continuar la idea y el proyecto de un parque, y de hecho un Megaparque, no contradice en lo absoluta al Plan de Desarrollo y Ordenamiento territorial, al contrario ratifica que es necesario contar

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DEL 13 DE ENERO DE 2020**

con estos proyectos para nosotros es importante señor Alcalde y lo digo personalmente, que el modelo de gestión que se implemente en este nuevo Megaparque, vaya de acuerdo justamente al tema de sustentabilidad ecológica, no le metamos tanto cemento, creo que es necesario conservar las especies naturales, conservar la flora que hay ahí, me imagino que también ha de haber especies de animales y que podamos tener espacios en el cual la ciudadanía se identifique pero que sobre todo quede como un pulmón para Santo Domingo. Es por eso señor Alcalde, que, hoy día nos da a conocer ya la parte legal, administrativa, nosotros no tenemos que objetar, es algo que la facultad y la ley a usted le permiten, pero sí dar estas pequeñas recomendaciones y sugerencias, porque Usted dice, Santo Domingo somos todos y necesitamos sobre todo nosotros como Concejales también poner nuestro punto de vista. Hasta ahí mi intervención señor Alcalde.

ALCALDE. Muchas gracias compañera Concejala, tiene la palabra la Dra. Norma Ludeña.

CONCEJALA DRA. NORMA LUDEÑA. Gracias señor Alcalde, bueno, en efecto nosotros hemos desde el principio de su administración, hemos escuchado cómo en primera instancia usted plantea una propuesta a la ciudadanía, para que podamos nosotros en el afán de construir esa ciudad moderna que es parte del slogan de su actividad de campaña y que ahora necesita traducirse a la realidad, con proyectos que nos lleven hacia esa ciudad moderna, no podemos dejar de pensar que en países desarrollados, las ciudades modernas se caracterizan por darle prioridad, al medio ambiente, por darle prioridad a la naturaleza. Y por qué es necesario, porque no solamente mejora la imagen de una ciudad que definitivamente cambia totalmente su infraestructura de cemento cuando se rodea de naturaleza de ese color verde propio de lo natural, sino que además están preocupados por generar ese cuidado de la salud de los seres humanos que es la obligación primaria y prioritaria que debemos tener todas las autoridades. En ese sentido señor Alcalde, que por supuesto, que más allá de la metodología, que usted en un momento planteaba para poder ejecutar este sueño llevarlo a la práctica como una realidad, era el hecho de recoger y rescatar la importancia de ese sueño, que hoy en día, afortunadamente gracias a la perseverancia y a la fe que le está, sobre todo Usted, poniendo a este importante proyecto logra que el resto de la ciudadanía desde este mismo Concejo Municipal, podamos nosotros también incluirnos en esa necesidad y por supuesto darle la viabilidad favorable para que pueda cristalizarse. Entendiendo que, el principal motivo que debe llevarnos a esta administración municipal, es crear conciencia en la importancia que le debe dar la ciudadanía a la conservación del medio ambiente; señalaba también que por qué un parque ecológico, por supuesto y ese sector de la ciudad, es muy importante pensar que Santo Domingo prácticamente el sitio donde está prácticamente previsto el que podamos llevar adelante esta propuesta, este proyecto, es un sitio céntrico de la ciudad, cuando nosotros invitamos a nuestras familias, cuando vienen los turistas a visitarnos a Santo Domingo, lo propio es que en el centro de la ciudad, encontremos afinidad, no solamente con el motivo por el que nos trae a Santo Domingo, sino también que encontremos esos espacios agradables, que también sirvan de motivación para quienes nos visitan y obviamente también elevan el autoestima de la ciudadanía que en este caso somos nosotros. Porque tiene que estar allí, porque es precisamente en el centro de la ciudad donde ya el flujo vehicular, el crecimiento de la ciudad, el crecimiento de la población, la construcción de la infraestructura, está realmente sí, generando un nivel de desarrollo económico, pero qué está pasando con la parte natural, estamos diversificando los colores pasteles, los colores fuertes, en los

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DEL 13 DE ENERO DE 2020**

edificios, pero nos estamos olvidando del color verde natural, que es la única esperanza de vida sana que podemos garantizar a nuestra población, a nuestros hijos, y a nuestras generaciones y entonces, por supuesto, que si ya tenemos allí un espacio que por años se ha mantenido realmente y de alguna forma tal vez como un proyecto diferente, también debemos señalar que no hay mal que por bien no venga, en ese tenerle esperando para concretar un proyecto, la naturaleza que no espera de nada y este suelo tan prodigioso, tan mágico si se quiere y productivo, ha permitido que allí, vayan y vayan fortaleciéndose especies nativas de árboles, que se vaya fortaleciendo la naturaleza; por supuesto que también hay matorrales que deberán en su momento ser revisados, ser obviamente arreglados, pero lo más importante es cómo ha ido la naturaleza buscando su espacio y obviamente ese espacio nosotros tenemos que protegerlo, proteger los árboles, proteger las especies nativas, proteger la flora y la fauna, que es muy importante, entonces aquí señor Alcalde, más allá de la necesidad de poder llevar adelante y cristalizar este proyecto, también es importante señalar, que debemos nosotros a la ciudadanía concientizar y hacerle conocer que esta parte debería tener espacios para que incluso más adelante podamos generar proyectos recreativos, porque debe tener proyectos culturales, pero donde fundamentalmente tengan mayor espacio y mayor relevancia lo natural, que no invada la actividad humana lo natural y cultural que debe tener este parque ecológico; y si es que mañana invitamos a la ciudadanía a desarrollar actividades comunitarias, pues que sea a través de espacios autorizados que podamos brindar desde el Municipio, para que puedan generar actos o eventos para acampar con las familias, en espacios que nosotros definamos para que puedan de pronto usar espacios con carpas, en espacios donde también se autoricen que podamos nosotros caminar por senderos habilitados por la propuesta obviamente donde respetemos las ramas, las plantas, las hojas, la leña, las frutas que de pronto uno que otro árbol genere donde no se permita absolutamente nada de eso, donde no contaminemos con basura y con espacios descubiertos para el depósito, sino que realmente ese sea el espacio ecológico que posiciona este proyecto enunciado por Usted, como el Megaparque Ecológico de Santo Domingo. Así es que, siempre que podamos nosotros regresar la vista a la naturaleza, regresar la vista al cuidado del ambiente, regresar la vista hacia la creación divina que es el cuidado de nuestro planeta y evitar con ello que se repitan situaciones tan tristes por la falta de cuidado a la naturaleza, como lo que está pasando en Australia, cuando después de tres meses, todavía se siguen incendiando los parques y la naturaleza, con la consecuente muerte de plantas nativas, la muerte de millones de animales y obviamente incluso de seres vivos y sus propiedades, por supuesto totalmente de acuerdo que podamos cristalizar este importante proyecto para Santo Domingo.

ALCALDE. Muchas gracias, señor Secretario, queda puesto en conocimiento, y trabajar por nuestra ciudad, ya tenemos parque a construirlo, se da por conocido, no hay ninguna objeción, siga señor Secretario.

7.- ASUNTOS VARIOS.

ALCALDE. Está en consideración compañeras, compañeros Concejales, no hay ningún punto, agradecemos se clausura la sesión, gracias compañeros Concejales.

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DEL 13 DE ENERO DE 2020**

SECRETARIO. Siendo las 12h37 por disposición del señor Alcalde del Cantón, se declara clausurada la presente Sesión Ordinaria de Concejo.

Ing. Wilson Armando Erazo Argote

**ALCALDE DEL CANTÓN
SANTO DOMINGO**



Dr. Camilo Roberto Torres Cevallos

**SECRETARIO GENERAL
DEL GAD MUNICIPAL**

